



CONCEJALÍA IGUALDAD CARTAGENA

CORRESPONSABLES



PROCEDIMIENTO ADMISIÓN EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN Y CUIDADO EN PERIODOS NO LECTIVOS – ESCUELAS DE NAVIDAD - DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA PARA 2023.

1. DESCRIPCIÓN

Los **servicios de atención y cuidado en periodos no lectivos** se concretan en diferentes acciones enmarcadas en el Plan Corresponsables. El servicio denominado **“ESCUELAS DE NAVIDAD”** está dirigido a menores de **entre 3 y 12 años de edad**. La finalidad del servicio es favorecer la corresponsabilidad de las familias con niñas, niños y jóvenes desde un enfoque de igualdad entre mujeres y hombres.

2. CALENDARIO Y PLAZOS DE LAS SOLICITUDES.

El 17 de noviembre se abre el plazo para presentar las solicitudes. El último día para solicitar el servicio será el 10 de diciembre. En el caso de haber plazas disponibles el período podrá ser ampliado hasta completar las plazas.

CALENDARIO Y PLAZOS	
FECHAS	CALENDARIZACIÓN
17/11/2023	APERTURA DEL PLAZO DE SOLICITUDES
10/12/2023	CIERRE DEL PLAZO DE SOLICITUDES
20/12/2023	COMUNICACIÓN DE LA ADMISIÓN EN EL SERVICIO EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 DÍAS*
26/12/2023	COMIENZO DEL SERVICIO
05/01/2024	FIN DEL SERVICIO

* Se comunicará la admisión, lista de espera o exclusión al servicio, por correo electrónico de la persona solicitante, en un plazo máximo de 10 días a contar desde el día siguiente a la fecha indicada del plazo de cierre de las solicitudes.

Financiado con cargo a los fondos recibidos del Ministerio de Igualdad, Secretaría de Estado de igualdad y contra la Violencia de Género, en el marco del Plan Corresponsables y en colaboración con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



CONCEJALÍA IGUALDAD
CARTAGENA

CORRESPONSABLES



3. PROYECTOS/SERVICIOS “ESCUELAS DE NAVIDAD” DEL SERVICIO DE ATENCIÓN Y CUIDADO EN PERIODOS NO LECTIVOS

Las Escuelas de Navidad se dividen en 2 proyectos “ESCUELA DE NAVIDAD: CUENTOS Y CINE” Y “MUSICALIZARTE”, se desarrollan en distintos CEIP del municipio de Cartagena, pudiendo escoger aquel centro que mejor se adapte a las necesidades de cada participante.

3.1 ESCUELA DE NAVIDAD: CUENTOS Y CINE

Horario: **08:30 A 14:00**

Fechas: **Del 26/12/2023 al 05/01/2024, de lunes a viernes excepto festivos.**

Perfil de las personas beneficiarias: **población de 03 a 12 años.**

Descripción del proyecto: **La temática seleccionada este año como hilo conductor es “La Navidad a través del cine”, por ello trabajaremos los valores socioeducativos que películas como Los Cuentos de Navidad nos ofrecen. Se desarrollaran talleres como crafts cinematográficos, juegos mágicos de navidad, dinámicas musicales basadas en bandas sonoras de películas navideñas, aventuras deportivas invernales, laboratorio de ciencias, exploradores del idioma.**

Lugares:

CEIP AZORÍN – C/Lebeche 0, 30393 MOLINOS MARFAGONES

CEIP SAN FULGENCIO – C/ Florencio Díaz 1, 30594 POZO ESTRECHO

CEIP ALJORRA – C/ San Lucas 34, 30390 LA ALJORRA

CEIP LUIS CALANDRE – Ctr. La loma s/n, 30319 SANTA ANA

CEIP LUIS VIVES – C/ La Ermita s/n, 30330 EL ALBUJÓN

CEIP ATALAYAS – Av. Del Cantón s/n, 30205 CARTAGENA

CEIP MEDITERRÁNEO – Av. Del vivero s/n, 30380 LA MANGA

Financiado con cargo a los fondos recibidos del Ministerio de Igualdad, Secretaría de Estado de igualdad y contra la Violencia de Género, en el marco del Plan Corresponsables y en colaboración con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2

CONCEJALIA DE IGUALDAD

C/ Sor Francisca Armendáriz, s/n
Edif “La Milagrosa”, 2ª planta.
30202, Cartagena

Tel:968128821

igualdad@ayto-cartagena.es



CONCEJALÍA IGUALDAD
CARTAGENA

CORRESPONSABLES



3.2 MUSICALIZARTE

Horario: **08:30 A 14:00**

Fechas: **Del 26/12/2023 al 05/01/2024, de lunes a viernes excepto festivos.**

Perfil de las personas beneficiarias: **población de 3 a 12 años**

Descripción del proyecto: **Musicalizarte es un espacio de juego y creación. Desde dinámicas lúdicas se aprenden las bases de artes como el teatro o el baile, además de los valores que residen en ellas. Crearán su propio vestuario y escenografía. Diseñando un musical.**

Lugar:

CEIP VIRGEN DEL CARMEN – Paseo Alfonso XIII, 57, 30203 CARTAGENA

4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud se cursará en la página web de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cartagena (<https://cartagena.sedipualba.es/carpeta ciudadana/tramite.aspx?idtramite=10854>) y se presentarán, junto a la documentación requerida, telemáticamente o presencialmente en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena u Omitas por cualquier medio de los establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

PRESENTACIÓN TELEMÁTICAMENTE:

1º ACCEDE A:

<https://cartagena.sedipualba.es/carpeta ciudadana/tramite.aspx?idtramite=10854>

2º SIGUE LOS PASOS INDICADOS.

· En el caso de ser 2 progenitores/as, tutores/as o representantes legales se deberá añadir **NUEVO INTERESADO/A** y ser firmado por ambos/as en el paso **“FIRMA”**.

Financiado con cargo a los fondos recibidos del Ministerio de Igualdad, Secretaría de Estado de igualdad y contra la Violencia de Género, en el marco del Plan Corresponsables y en colaboración con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3

CONCEJALIA DE IGUALDAD

C/ Sor Francisca Armendáriz, s/n
Edif “La Milagrosa”, 2ª planta.
30202, Cartagena

Tel:968128821

igualdad@ayto-cartagena.es



· En el caso de NO TENER CERTIFICADO DIGITAL y no poder realizar la firma de la instancia deberán adjuntar el **ANEXO. Solicitud de actividades. Plan Corresponsables.** que puede encontrar en www.unetealacorresponsabilidad.com

3º ADJUNTA LA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA REQUERIDA.

PRESENTACIÓN DE FORMA PRESENCIAL (Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena u Omitas por cualquier medio de los establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.)

Junto a la documentación obligatoria requerida se presentará el **ANEXO. Solicitud de actividades. Plan Corresponsables.** que aparece en en la web: www.unetealacorresponsabilidad.com

Pueden solicitar plaza las/os progenitoras/es, tutoras/es o representantes legales de las/os niñas/os.

Aquellas personas que hayan participado en el Plan Corresponsables de la concejalía de Igualdad en otras ocasiones no tendrán que adjuntar la documentación obligatoria, siempre y cuando no hayan modificaciones en la misma, se deberá indicar en el apartado “**DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN OTRAS OCASIONES**” o en el **ANEXO. Solicitud de actividades. Plan Corresponsables.** indicándolo en observaciones.

La solicitud irá firmada y cumplimentada por ambos progenitores/as, tutores/as o representantes legales excepto en aquellos casos en los exista imposibilidad de realizarlo (familia monoparental, monomarental, pérdida de la patria potestad por sentencia judicial, viudedad, progenitor/a custodio en los casos que proceda por sentencia, entre otros) adjuntando la documentación requerida.

Para ser aceptada la solicitud deberá estar firmada y debidamente cumplimentada.

Es responsabilidad de la persona solicitante comunicar cualquier variación en los datos que se aportan con la solicitud de plaza.

Financiado con cargo a los fondos recibidos del Ministerio de Igualdad, Secretaría de Estado de igualdad y contra la Violencia de Género, en el marco del Plan Corresponsables y en colaboración con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



CONCEJALÍA IGUALDAD
CARTAGENA

Pueden informarse telefónicamente en el número **968128821 / 671 32 76 39** o por correo electrónico plancorresponsables@ayto-cartagena.es y en la web www.unetealacorresponsabilidad.com

CORRESPONSABLES



5. CRITERIOS PARA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

5.1 Criterios de prioridad.

Los criterios de prioridad serán aplicados si existen más solicitudes que vacantes. Se procederá a valorar las solicitudes de acuerdo a las familias y personas con **carácter prioritario** que reúnan uno o varios de los siguientes:

- Mujeres víctimas de violencia de género y otras formas de violencia sobre la mujer.
- Familias monoparentales y monomarentales.
- Mujeres en situación de desempleo de larga duración que deseen formarse o buscar un empleo.
- Mujeres mayores de 45 años o familias con otras responsabilidades a cargo.
- Nivel de renta que no supere el IPREM, familias numerosas, de zonas en desdoblamiento o migrantes.

La Concejalía de Igualdad comprobará de oficio los datos de las unidades familiares y personales, conforme lo firmado en el trámite correspondiente.

5.2 Criterios de desempate:

En caso de igualdad de puntuación, los desempates se dirimirán de acuerdo con los criterios de prioridad del punto 5.1. Para el caso de empate se tendrán en cuenta el orden de fecha de entrada de las solicitudes atendiendo a un criterio de temporalidad.

Financiado con cargo a los fondos recibidos del Ministerio de Igualdad, Secretaría de Estado de igualdad y contra la Violencia de Género, en el marco del Plan Corresponsables y en colaboración con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



6. Documentación a presentar:

Se debe presentar la siguiente **Documentación Obligatoria:**

- *Impreso de solicitud (ANEXO SOLICITUD), en los casos que se presente de forma presencial, debidamente cumplimentado y firmado por ambos progenitores/as, tutoras/es o representantes legales, excepto en aquellos casos en los que exista imposibilidad de realizarlo.*
- *Fotocopia del DNI/NIE o fotocopia del pasaporte, si no dispusiera del anterior, de ambos progenitores/as, tutoras/es o representantes legales.*
- *Fotocopia del Libro de Familia (apartados de progenitores/as e hijos/as) o, en su defecto Certificado de Nacimiento (expedido por el Registro Civil) o resolución judicial o administrativa; y documentación acreditativa de la inscripción de otros/as menores dependientes de la unidad familiar del solicitante.*
- *En los casos siguientes se requerirá Informe médico:*
 - * *Medicación habitual por enfermedades crónicas*
 - * *Alergias*
 - * *Intolerancias alimentarias*
 - * *Cualquier dato médico relevante*

En aquellos casos que se quieran acreditar los criterios de prioridad del apartado 5.1 aportar además de los documentos anteriores la siguiente documentación: **(Si usted no quiere o no puede acreditar los criterios de prioridad NO presente la siguiente documentación).**

- *Acreditación judicial o administrativa de Víctima de Violencia de género y otras formas de violencia sobre la mujer.*
- *Certificado de situación de desempleo de larga duración.*
- *Fotocopia de resolución del grado de discapacidad y/o situación de dependencia de las personas de la unidad familiar.*
- *Certificado de empadronamiento expedido por el Ayuntamiento de Cartagena.*

Financiado con cargo a los fondos recibidos del Ministerio de Igualdad, Secretaría de Estado de igualdad y contra la Violencia de Género, en el marco del Plan Corresponsables y en colaboración con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.





Documentación para acreditar que el nivel de renta NO supera el IPREM:

- Si recibe algún tipo de percepción, ayuda y/o pensión pública o privada, fotocopia del impreso que acredite la cuantía que percibe y el número de pagas.
- Si no recibe ningún tipo de percepción, ayuda y/o pensión presentar declaración jurada.
- Si trabaja, las últimas 2 nóminas del año en curso.
- Fotocopia informe de vida laboral.
- Si es una persona autónoma, fotocopia de las declaraciones periódicas por I.V.A e I.R.P.F y las declaraciones presentadas por ambos impuestos durante el año en curso.
- Fotocopia de la Declaración I.R.P.F (Impuesto sobre la Renta de las personas físicas) en donde consten los ingresos del año natural anterior a la solicitud, o certificado de no haber presentado si no está en la obligación de hacerlo.

Para poder acceder al Proceso de Admisión del servicio se debe entregar la documentación. La valoración de los apartados de ingresos y situación depende de la documentación que se presente. Por ello, hay que justificar todos los datos de los/as progenitores/as, tutores/as o representantes legales. En caso de que no se disponga de datos o se presenten inexactitudes, no se valorará.

Se podrá solicitar, durante el periodo de subsanación, cualquier otra documentación que se considere necesaria.

Tienen la consideración de familia monoparental y monomarental las unidades familiares constituidas por uno solo de los/as progenitores/as y sus hijas/os; esta familia depende económicamente del progenitor/a con el cual conviven.

La omisión o falsedad de los datos que se hagan constar en la solicitud, o la falsedad de los documentos aportados, será causa de anulación de dicha solicitud.

Financiado con cargo a los fondos recibidos del Ministerio de Igualdad, Secretaría de Estado de igualdad y contra la Violencia de Género, en el marco del Plan Corresponsables y en colaboración con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

6. En Espera

Están en estado de Espera aquellas solicitudes presentadas dentro de los plazos establecidos y no admitidas. Las vacantes que se produzcan durante el periodo de realización del servicio se irán cubriendo en función de esta Lista de Espera. Si una niña/o no está en estado de exclusión y tampoco en estado de admisión, permanecerá en estado de espera. La vacante que se produzca se le notificará a quien figure en primer lugar en la lista de espera.

7. Procedimiento y fechas de comprobaciones del estado de las solicitudes. ADMITIDOS, EN ESPERA, INCOMPLETAS (FALTA DOCUMENTACIÓN Y/O FIRMA) Y EXCLUIDAS.

En el plazo máximo de 10 días se procederá a comunicar la admisión de las solicitudes, el estado de lista de espera o exclusión. En los casos que falte documentación (solicitudes incompletas), se procederá a requerir su subsanación.

Si en el plazo máximo indicado de comunicación de admisión, no se comunica por correo electrónico si su solicitud está en lista de espera, admitida o excluida, puede proceder a abrir el proceso de subsanación y periodo de reclamación de la solicitud presentada, por los siguientes medios: *Página web de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Cartagena (cartagena.sedipualba.es) y se presentarán, junto a la documentación requerida, telemáticamente o presencialmente en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena u Omitas por cualquier medio de los establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

8. Criterios de Asistencia admitidos

Las familias están obligadas a advertir, la falta de asistencia de su hijo/a, al personal responsable en la actividad. La falta de asistencia no justificada durante más de 3 días provocará la baja del niño/a y la inmediata cobertura de la vacante. No se mantendrán plazas reservadas.

Financiado con cargo a los fondos recibidos del Ministerio de Igualdad, Secretaría de Estado de igualdad y contra la Violencia de Género, en el marco del Plan Corresponsables y en colaboración con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

